Boletin

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir

eon un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6297

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

5'02

2.72

5'00

00,0

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en este Córte sin novedad en su importan-

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo si-

«Excmo. Sr. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en comunicación de hoy, el Excelentísimo Señor Doctor D. Eugenio Gutiérrez me dice que S. M. la Reyna (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en satisfactorio estado.

He de manifestar tambien à V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) y las demás Personal Reales continuán sin novedad

en su importante salud.»

De orden de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de Mayo de 1907. El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 16 de Mayo)

Núm. 1244

Gobierno Civil

El Exemo, Sr. Capitán General de estas Islas, interesa la busca y captura del corrigendo de la Penitenciaria Militar de Mahón, José Castresana Gomez, cuyas señas se expresan en la siguiente media filiación.

Media filiación que se cita

José Castresana Gomez, hijo de Celestino y de Isabel, natural de San Salvador del Valle, provincia de Vizcaya, avecindado en Bilbao, de oficio jornalero, edad 22 años, se estado soltero, su estatura 1 metro 600 milimetros, sus señales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano. Sehas particulares ninguna.

Fué filiado como voluntario por el tiempo de cuatro años, sin opción á premio el 11 de Junio de 1902.

Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Julio de 1902 en Bilbao.

En caso de ser habido, será puesto á mi disposición.

Palma 16 de Mayo de 1907.

El Gobernador. L. de Irazazábal.

Núm. 1245 Obras públicas

D. Joaquin Aguiló Valentí solicita del Exemo. Sr. Ministro de Fomento la debida autorización para ocupar con caracter permanente terrenos de dominio público con destino á la construcción de casetas para baños en la costa marítima terrestre que circunda el caserio de Porto-Pi y punto situado entre las calles de Rafaletas y Versalles, ejecutando las obras con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, calle de Veri número 7.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras de referencia, presenten sus reclamaciones en este Gobierno civil dentro del plazo de treinta dias contados á partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Palma 17 de Mayo de 1907.

El Gobernador

G. Mas y Guasp

Núm. 1246 DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

10.ª y 6.ª Regiones de la Sección facultativa de Montes

Primeras y segundas subastas para enagenar 393 y 47 pinos tronchados y

Pueblo:

Bañola.

Alcudia

subasta los mencionados pinos tronchados y derribados por los temporales en los montes «La Comuna» de Buñola y «La Victoria» de Alcudia, á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de las expresadas Regiones, he acordado se lleven á efecto las primeras subastas conforme se expresa en el adjunto estado, en las Casas Consistoriales de Buñola y Alcudia, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia Civil del puesto respectivo, rigiendo para las subastas y ejecución de los aprovechamientos los pliegos de condiciones generales facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 6188, correspondiente al 6 de Septiembre último y las económicas administrativas que formulen los Ayuntamientos, que no se opongan á las mencionadas ni á las disposiciones y reglamentos generales de Montes. El pla-zo de corta, labra y extracción, es de cien dias, contados desde el de entrega de los pinos al rematante.

Si no dieran resultado positivo las primeras subastas, se verificaran las segundas, en el dia que indida el repetido estado, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación. Del resultado de las mismas darán cuenta los Srs. Alcaldes y Guardia Civil a esta Delegación, al Sr. Ingeniero jefe de la Región y á la Ayudantía.

Palma 10 de Mayo de 1907.-Francisco de Semir.

caidos.—Debiendo enagenarse en pública

S	Montes	Aprovechamientos	Tasación — Pesetas	Dias en que han de celebrarse las subastas	
NAME OF				Primeras	Segundas
	La Comuna La Victoria		1.588'50 282'00	El 27 de Ma- yo corriente	El 7 de Ju nio á las 12

Tarragona 4 de Mayo de 1907.-El Inspector Jefe de la Región, Gabriel Martin.

Núm. 1247 ALCALDIA DE PALMA

Fomento. — Habiendo acudido á esta Alcaldia D. José Trujillo, pidiendo permiso para instalar un motor á gas de uno y medio caballos de fuerza en la casa de su propiedad n.º 10 de la calle de San Jaime, con destino á la elevación de agua para el servicio de la fince, y en cumplimiento de lo que previenen las ordenanzas municipales se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 15 dias contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 14 de Mayo de 1907,-El Alcalde, Antonio Rosselió.

Núm. 1248 AYUNTAMIENTO DE MURO

Teniendo solicitado D. Antonio Pastor Florit y D. Lucas Cladera Cladera, insta-

ir un motor de diez y ocho caballos de fuerza en la casa n.º 6 de la calle de San Juan, destinado á aserrar y moler, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de quince dias contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta

Muro 11 de Mayo de 1907. -El Alcalde, Gabriel Alomar,

Núm. 1249

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Hallandose a disposición de esta Alcaldia una perra de la raza podenca, color blanco, con las orejas rojas, que fué encontrada abandonada, se hace público á fin del que se crea ser su dueño se presente a esta Alcaldia a recojerla dentro el plazo de cinco dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuáles sin haberse presentado, se procederá á su venta en pública su-

Puigpuñent á 14 Mayo 1907.—El Alcalde, Gabriel Carbonell.

Núm. 1250

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Anuncio. - El pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados por este Ayuntamiento para la reconstrucción del Hospital Civil de esta Villa, situado en la calle del Palmer, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria municipal por espacio de diez dias á contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alayor á 13 de Mayo de 1907.— El Al-calde-Presidente, Domingo Pons. — Por A. del A. - Lorenzo Villalonga, Secretario.

Núm. 1251

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1906, estarán de mani-fiesto en la Secretaria á efectos de reclamación por espacio de quince dias hábiles à contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFI-

Porreras 14 Mayo de 1907.-El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. del A.— El Secretario, José Garí.

Núm. 1252

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Acordado por esta Corporación la construcción de un pequeño puente en el Torrente de Buger que atraviesa el camino vecinal de la «Resclosa» y de conformidad con lo que previene el art. 95 del Regla-mento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877 queda expuesto al público por 15 dias al expediente de su referer plano y presupuesto á efectos de recla-

La Puebla 14 Mayo 1907.-El Alcalde, Jaime Comas. - Eleuterio Marqués, Se-

Núm. 1253

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR Extracto de los acuerdos tomados por

este Ayuntamieno y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1906. Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre. - Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta

Municipal durante el tercer trimestre, Se acordó su remisión al Exemo. Señor Gobernador, y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del dia 13 -Se apro-

bó el acta de la sesión anterior. Se acordó satisfacer de los fendos municipales la cuarta parte del sueldo del Maestro de primera enseñanza, en compensación de las retribuciones de los niños pudientes. Se lévantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 20. -Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que las ropas súcias de los individuos atecados de viruela fuesen desinfectadas y lavadas en el torrente que desemboca en el mar. Se acordó construir unos lavaderos provisionales en dicho torrente, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó una reparación en la calle de la Plazuela hasta la plaza pública. Se levantó la se-

Sesión ordinaria del dia 3 de Noviembre. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acorcó comisionar al Secretario para que pase á Palma y consulte con persona competente lo que el Ayunta miento acredita contra el Gobierno de intereses de propios. Se levantó la se-

Sesión ordinaria del dia 10. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento à lo dispuesto en los «Boletines Oficiales, y se levantó la se-

Sesión ordinaria del dia 17.—Se aprobó el acta acta de la anterior. Se acordó ingresar el total importe del cuarto trimestre del impuesto de consumos, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los Boletines Oficiales, y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del dia 1.º de Diciembre. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó delegar el Secretario de la Corporación para que se haga cargo de los recibos talonarios de la contribución territorial, y los retire de la Administración de Hacienda, y se levantó

Sesión ordinaria del dia 8.—Se aprobó el acta de la anterior - Se acordó pagar del Capitulo de imprevistos, el importe del haber del Farmaceutico titular, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 15.-Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó ingresar el importe de la cuota de la Cárcel del partido, y el 4.º trimestre del contigente provincial, se levantó la

Sesión ordinaria del dia 22. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el nombramiento de Alcalde por fallecimiento de D. Juan Vich y Tomas. Se acordó constara en el acta el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento.

Se procedió à la votación de Alcalde y fué elegido por unanimidad D. Pedro Tomás y Ambrós, y se levantó la

Sesión ordinaria del dia 29.—Se aprobo el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, se levantó la se-

JUNTA MUNICIPAL

Sesion ordinaria del dia 13 de Octupre.—se apropo el acta de la sesion anterior. Se acordó aprobar el presupuesto ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios para el año de 1907 y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión del dia 6 del actual.

Bañalbufar 12 de Enero de 1907.-El Secretario, Andrés Janer. - V.º B.º. -El Alcalde, Pedro Tomás.

Núm. 1254

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento duranie el cuarto trimestre de mil novecientos seis.

Sesión del dia 4 de Octubre. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y comunica» ciones recibidas.

Sesión del dia 11. - Se aprobó el acta. Se concedieron permisos para obras. Se

acordo solicitar el informe de dos leirados para coadyuvar á la Administración en el recurso contencioso administrativo iniciado por el que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Bernardo Ribas. Se acordó recurrir ante el Ministro por la dotacion señalada al Médico Titular de esta villa. Se concedió un permiso para obras. Se acordó buscar un local para escuela de niños toda vez que el actual no reune condiciones.

Sesión del dia 18. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó un socorro de

Sesión del dia 25.-Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del informe de los letrados y como consecuencia se acordó solicitar de la Excelentisima Diputación el necesario permiso para coadyuvar en el plieto contencioso administrativo interpuesto por D. Bernardo Ribas. Diose cuenta de la moción hecha por la Maestra de la escuela pública de niñas en vista de no querer al propietario efectuar las obras indicadas por el Sr. Inspector.

Sesión del dia 1.º Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta de las comunicaciones oficiales recibidas y de la circular sobre mataderos públicada en el «Beletin Oficial» acordandose su cumplimiento.

Sesión del dia 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el traslado de la escuela de niñas á un local de la calle de San Bartolomé. Se acordó el pago de una cuenta. Se declararon partidas fallidas varios talones de la contribución pendientes de cobro. Se acordó el permiso para una edificación. Se suspendió un socorro de lactancia. Se nombro letrado Consultor de este Ayuntamiento à D. Luis Alemany.

Sesión del dia 15. -- Se aprobó el acta de la anterior. Se ultimó el expediente de adopción de medios para la cobranza del impuesto de consumos.

Sesión del dia 22. - Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de la comunicacion de la Excelentisima Diputación autorizando al Ayuntamiento para coadyuvar en el plieto contencioso de D. Bernardo Ribas, y en su consecuencia se acordó autorizar el Regidor Sindico para que confiera poder à los procurado-res D. Miguel Oliver, D. Francisco Pizá y D. Bartolomé Fiol y encargar la representación de este Ayuntamiento al letrado D. Luis Alemany. Se acordó el pago de una cuenta.

Sesión del dia 6 Diciembre.—Se aprobró el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos. Se nombraron escribientes temporeros. Se nombró oficial sache á D. Juan Trobat Miralles y jornalero encargado de la policia urbana à D. Juan Mas Gomila. Se aceptó la dimisión del Secretario interino D. Antonio Mayol, nombrándose para sustituirle à D. Andrés Barceló y Marcó. Se acordó la rectificación del empadronamiento. Se acordó el pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios extraordinarios. Se acordó la formación de las listas defamilias pobres. Se acordó la creación de guardas municipales jurados.

Sesión del dia 13. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el traslado de la escuela de niños al local que posee D. Juan Fornés.

Sesión del dia 20. - Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del resultado de las subastas de los arbitrios municipales.

Sesión del dia 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las subastss de los arbitrios. Se formó la lista de-Compromisarios. Se acordó que el maestro de obras gire una visita al nuevo local de la escuela de niños. Se aprobaron varias cuentas.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia tres de Euero mil novecientos siete.

Montuiri 7 Enero de 1907.-Andrés Barceló, Secretario, -V.º B.º-El Alcalde, Juan Fernando.

Núm. 1255

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria, 2.ª convocatoria del dia 6-Se aprobó el acta de la sesión an-

Diose cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia, acordando el cumplimiento de las ordenes y disposiciones en cuanto le pertenecian.

Se autorizó á D. Gabriel León Vivó para construir una casa de nueva planta en la calle de Isabel II.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los derechos de degüello, puestos públicos de ventas de carnes y transportes de las mismas en el ano de 1907, senalandose para su remate

los dias 17 y 18 del actual. Se acordó aprobar la distribución de fon-

dos para el presente mes.

Se acordó formar el pliego de condiciones de los arbitrios que deberán satisfacer los dueños de carruajes extraños á esta población por los géneros que transporten por el interior de la misma, durante el año

Se dió cuenta cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de 23 de Noviembre último, devolviéndo los presupuestos municipales confeccionados para el año de 1907, á fin de que se consigne la cantidad que le corresponde percibir el Farmacéutico titular. El Ayuntamiento, después de varias consideraciones, acuerda manifestar á dicha superior autoridad, se digne aprobar dichos presupuestos en la misma forma que fueron votados y aprobados por la Junta

Sesión ordinaria, 2.ª convocatoria del dia 12. - Se aprobó el acta de la sesión an-

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se aprobó los extractos de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre último. Se acordó el pago de una cuenta de pe-

setas 10, con cargo á imprevistos. Sesión ordinaria, 2.ª convocatoria del dia 19.- Se aprobó el acta de la sesión an-

Diose cuenta de los «Boletines Oficia» les» de la Provincia.

Se acordó nombrar Comisionados para la repartición de limosnas á los pobres vergonzantes en la vigila de Pascua de Navidad, á los Concejales Sres. Pons y

Se acordo, á propuesta del Concejal Senor Ruiz, tener en cuenta al formar el primer presupuesto consignar una cantidad necesaria para el arregio y coordinación de la documentación del archivo munici-

Se acordó el pago de una cuenta de pesetas 120, por gastos de Estafeta, con cargo á Imprevistos.

Se acordó el pago de otras dos cuentas, con cargo al mismo Capitulo de Imprevis-

Sesión ordinaria, 2.ª convocatoria del dia 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficia» les» de la Provincia.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á imprevistos

En sesión de 23 de Enero de 1907, fueron aprobados los extractos que anteceden. Ciudadela 24 de Enero de 1907.-El Secretario, Sebastian Ferrer. - V.º B.º .-El Alcalde, Lorenzo Cardona.

Núm, 1256

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera Instancia y de Instrucción de la Ciudad de Mahón y su

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he señalado el dia veinte y ocho del corriente y hora de las once, para que teuga lugar el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del partido, con-

forme á lo prevenido en el párrafo prima ro de dicho artículo.

Y para su publicación en el Bolem OFICIAL de la provincia, expido el pia sente en Mahón á diez de Mayo de n novecientos siete. — Miguel de la Valina -Ldo. Jaime Allés.

Núm. 1257

D. José Fernández Orbeta, Juez de pr mera Instancia de la Ciudad de lbiz

Por el presente hago saber: Que a cumplimiento de lo dispuesto en el artico lo treinta y uno de la Ley del Jurac he acordado se proceda en el local de est Juzgado el dia veinte y tres del actual hora de las once, al sorteo de los seis vo cales que bajo mi presidencia y en con cepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este Partido para la formación de las listas de Jarado correspondientes al mismo,

Ibiza once de Mayo de mil noveciento siete. - José Fernández Orbeta. - Por in

mandado, Vicente Juan.

Núm. 1258

D. Felipe Montull, Juez de primera ins. tancia y de instrucción de Manacor su partido.

Por el presente edicto se hace saber Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de Ap diencia de este Juzgado de instrucción e día veinte y dos del actual á las dieza sorteo de los seis vocales que bajo la pre sidencia del Sr. Juez de este Partido y m concepto de mayores contribuyentes, cua tro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de Partido para la formacion de las segundas listas de Jundos correspondientes al mismo.

Manacor á diez de Mayo de mil nueve cientos siete. - Felipe Montuil. - Ante mi Miguel Marcó.

Núm. 1259

Por el presente edicto se hace saber Que por ante este Juzgado pende un erpediente información posesoria de una cesa y corral sita en esta villa calle de Ame dor número veinte y cuatro, que linda po la derecha entrando con la de Melcho Sansó y Santandreu, por la izquierda ou la de D. Francisco Nadal y Servera y po el fondo con la de Jorge Juan y Pont, in tado por el referido Don Francisco Nada que con auto de veinte y siete de Abrilde este año se aprobó la información poseso ria mandando que se inscribiese en el 10 gistro de la propiedad de este partido y sil perjuicio de tercero á nombre del mentad D. Francisco Nadal Servera; y devuelto a expediente con la nota de suspensión de la inscripción por resultar inscrita la fine a nombre de Isabel Pol y Serra solicii que se comunicase el expediente á dicha Pol ó á sus sucesores que por ser de igue rado paradero deben ser citados por edich concediendoles Audiencia para que dentro de ocho dias comparezcan en el ex te á reclamar cualquier derecho que posdan tener sobre dicha finca, bajo aperciol miento de que si no comparecen dentro del citado plazo se confirmará el auto de veinte y siete de Abril último en que se aprobó la información posesoria y les ps rará el perjuicio á que hubiera lugaren derecho, y en providencia de este dis 8 ha dispuesto la publicación del presenta citando á Isabel Pol y Serra ó á sus hate deros de ignorado paradero, que se creso con derecho ó quieran oponesse ó la possión ó inscripción de la descrita fiaca nombre del recurrente, comparezcan anti-este Juzgado y autos dentro el plazo de ocho dias bajo apercibimiento de lo qui haya lugar en derecho si no lo verifican

Dado en Manacor a quince Mayo de m novecientos siete. - Felipe Montall. - Aus

mi, Rafael Ferrer.

Núm. 1260

D. Bernardido Solivellas Arbona, Jue municipal de la villa de San Juan (Baleares).

Hago saber: Que en el expediente posesorio instruido a favor de D.ª Magdalena Muntaner Nicolau y otro; por el Sr. Registrador de Manacor se suspendió la iuscripción de las fincas «Son Baro» y casa y corral en la calle Mayor de esta villa, por haberias hallado inscritas á nombre de D. a Margarita Nicolau Bauzá, de quien las adquirió la Sra. Muntaner; y en providencia de hoy queda mandado se citen como se verifica por el presente, à los sucesores herederos de dicha D.ª Margarita Nicolan Bauzá y á cuantas personas se crean con derecho á las expresadas fincas, para que en el término de ocho días comparezcan á este expediente à usar de su derecho si les conviniere, que trascurrido dicho término sin haberse opuesto, se confirmará el auto de aprobación.

ue en

stual

.07 Bie

do pa

urador

OF 80

z ins.

cor y

sto en

a Au-

ción el

diez a

a pre

o y en

B, CUA-

al han

ara a

Juia-

nueve

saber;

un er

IDB Cå-

Ams

da por

da con

y pot

at, ins

bril de

08680

el 16-

ercibi-

ato de

108 88

es ps.

dia sa

senta here

Creat

pose inca i

zo de

ifican le mil Dado en San Juan á ocho Mayo de mil novecientos siete. — Bernardino Solivellas. —Rafael Bauzá, Secretario.

Núm. 1261

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Cárlos Moysi Seuret, Juez municipal letrado de esta ciudad, mediante proveido de hoy dictado en las diligencias de un juicio de faltas que se sigue sobre hurto de prendas de ropa contra José Palmero Perez (alias) Manco, de veinte y tres años de edad, hijo de Francisco y Concepción, soltero, herrero, natural de Barcelona, vecino que fué de esta ciudad de Mahou y ausente en la actuali-dad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite á dicho José Palmero Perez, por medio de cédula que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que el dia veinte y tres del actual y hora de las once comparezca en el local que ocupa el Juzgado municipal de esta población, sito en la calle de Alonso tercero, al objeto de asistir como presunto culpable al acto del juicio verbal de faltas que con motivo de dicho hurto se ha señalado para el expresado día y hora; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la penalidad establecida en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que pueda llevarse á efecto la citación mandada expido la presente para su inserción en el BOLETI OFICIAL de la provincia en Mahón á trece de Mayo de mil novecientos siete.—Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 1262

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de navío de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza à Francisco Lopez Garcia, de 38 años, de Diego y Catalina, natural de Caranga (Oviedo) à fin de que en el término de 30 dias, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado à responder à los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción de buque mercante, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjucios à que baya lugar.

Palma 8 de Mayo de 1907.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 1263

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza à los individuos Antonio Bosch Pojel, de 37 años, hijo de Jaime y Magdalena, natural de Palma; Nicolás Porcel y Tous, de 44 años, hijo de Rafael y Margarita, natural de Palma, à quienes se les sigue causa por el delito de deserción de buque mercante, à fin de que y en el término de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante este Juzgado à responder à los car-

gos que les resultan en la mencionada causa en la inteligencia que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar y serán declarados en rebeldía.

Palma 10 Mayo de 1907.— El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M. a Vives, Secretario.

Núm. 1264

Don Luis Palanca Martinez, primer Teniente de la compañia de Telégrafos de las Tropas de Ingenieros de Mallorca y Juez instructor del expediente que se instruye contra el mozo Pedro Audrés Salas Llompart por haber faltado al acto de la concentración en primero de Marzo del presente año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Andrés Salas Llompart, mozo del reemplazo de mil nevecientos cinco, con el número diez y nueve del sorteo, natural de Inca (Baleares), hijo de Pedro Andrés y de Francisca, soitero, de veintidos años de edad, de oficio jornalero y de un metro setecientos veinte milimetros de estatura, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Bo-LNTIN OFICIAL de la provincia de Baleares, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Sitjar de esta Ciudad á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Señor Coronel Jefe de las Tropas de Iogenieros de Mallorca se le sigue con motivo de haber faltado al acto de la concentración para ser destinado á cuerpo en primero de Marzo último, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pedro Andrés Salas Llompart y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientee á este Juzgado y á mi disposición; pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma á trece de Mayo de mil novecientos siete. —Luis Palanca.

Núm. 1265

Don Rogelio Rovira y Rovira, primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresada Comandancia Pedro Juan Guasp Isern por la faita de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta hijo de Pedro Juan y Maria, natural de Alaró, (Baleares), de veinte y cuatro años de edad, soltero, de oficio Zapatero, del reemplazo de mil novecientos dos, por el cupo de Alaró, para que en el preciso término de sesenta dias contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado Militar (Cuartel de San Pedro) à responder à los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación á filas se le instraye, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término que se le cita, será declarado rebelde parandole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Palma á diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.—El primer Teniente Juez instructor, Rogelio Rovira.

Núm. 1266

Don Tomás Masot Moyá, primer Teniente del Regimiento Infanteria de Inca numero sesenta y dos, Juez instructor del expediente seguido por falta de concentración contra el recluta del reemplazo de mil novecientos cinco cupo de Alaró destinado al mencionado Regimiento, Pedro Simonet Simonet,

Por la presente, llamo, cito y emplazo, al recluta Pedro Simonet Simonet, hijo de Bartolomé y de Angela, natural de Alaró, provincia de Baleares, de oficio jornalero, de veinte un años de edad, de estado sol-

tero, para que dentro del plazo de treinta dias à contar del en que se publique esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infanteria de Inca numero sesenta y dos, à responder de los cargos que le resultan en el citado expediente bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto à las autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el cuartel que ocupa el mencionado Regimiento, coadyuvando asi á la administración de Justicia.

Dado en Inca á los catorce dias del mes de Mayo de mil nuevecientos siete.—Tomás Masot.

Núm. 1267

Don José Hernandez Meroño, Alferez de Navio graduado, Ayudante y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscrito en actividad de esta Brigada y Trozo al folio 33 de 1906 Vicente Tur y Guasch, hijo de José y de Maria, contra quien me hallo instruyendo información sumaria por su falta de presentación para pasar á campaña en nueve de Enero último; para que en el término de noventa dias a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de las Baleares y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado a exponer las causas que le hayan impedido presentarse en tiempo oportuno, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado será declarado prófugo.

Ibiza á cuatro de Mayo de mil novecientos siete.—José Hernandez.—El Secretario, Mariano Palerm.

Núm. 1268

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscrito en actividad de esta Brigada y Trozo al folio 12 de 1906 Mariano Mayans y Mayans hijo de José y Esperanza, contra quien me hallo instruyendo información sumaria por su falta de presentación para pasar á campaña en nueve de Enero último, para que en término de noventa ta dias, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado a exponer las causas que le hayan impedido presentarse en tiempo oportuno, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado será declarado prófugo.

Ibiza siete de Mayo de mil novecientos siete.—José Hernandez.—El Secretario, Mariano Palerm.

Núm. 1269

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscrito de actividad de esta Brigada y Trozo al folio 15 de 1906 Bartolomé Pianella y Mari, hijo ee Vicente y de Maria, contra quien me hallo instruyendo información sumaria por su falta de presentación para pasar á campaña en nueve de Enero último, para que en el termino de noventa días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares y Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado á exponer las causas que le hayan inpedido presentarse en tiempo oportuno, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado será declarado prófugo.

Ibiza ocho de Mayo de mil novecientos siete.—José Hernández.— El Secretario, Mariano Palerm.

Núm. 1270

Por el presente, cito, llama y emplazo al inscrito en actividad de esta Brigada y Trozo al folio 23 de 1906 Juan Escandell y Mari, hijo de Antonio y de Maria, contra quien me hallo instruyendo información sumaria por su falta de presentación para pasar à campaña en nueve de Enero último; para que en el término de noventa dias à contar desde la publica-

ción de este edicto en el Boletin Oficial de las Baleares y Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado á exponer las causas que le hayan impedido presentarse en tiempo oportuno, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado será declarado prófugo.

Ibiza ocho de Mayo de mil novecientos siete.—José Fernández.— El Secretario, Mariano Palerm.

Núm. 1271

ACADEMIA MEDICO MILITAR

Convocatoria à oposiciones para plasas de Oficiales Médicos Alumnos

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real Orden de 6 de Abril de 1907 D. O. número 76, se convoca à oposiciones públicas, para proveer 15 plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico Militar, y sin sueldo el número que à conseje las necesidades del servicio.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de seguudos Tenientes del Ejército y el sueldo de 1.500 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de Junio de 1908 las enseñanzas consignadas en la R. O. de 26 de Febrero de 1902 C. L. número 52, adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas, quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia Rosales 12 en las horas de oficina, hasta el 26 de Agosto de 1907.

Los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente para ser admitidos, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el dia 1 de Octubre de 1907. 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civises y politicos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.ª Haber obtenido el Título de Doctor o el de Licenciado en Medicina y Cirugía, en alguna de las Universidades del Reyno, ó tener aprobados los ejercicios necesarios y 6. Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada y en su defecto, copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con cerficación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, lilibrada y legalizada en fecha posterior a la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servic o militar, mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio o copia legalizada de dicho titulo ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificaran el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios
correspondientes al grado de Licenciado,
deberán presentar antes de finalizar el
curso académico, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin
cuyo requisito no podrán ser propuestos
para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los luspectores de Sanidad Militar de las Capitanias Generales de la Península á islas adyacentes, instancia en papel de 11.ª clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, seran condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañer, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición, excepción hecha del certifica-

do de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia, antes de que expire el plazo señalado para la admisión de las mismas.

Los ejercícios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa, publicados en el Diario Oficial número 76.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases se advierte á todos los que se incriban para tomar parte en estas oposiciones, que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios, tendrá lugar el dia 31 de Agosto á las diez y que el primero dará principio el dia 2 de Septimbre.

Ademas acreditarán su situación militar por medio del correspondiente pase. Madrid 22 de Abril de 1907.-El Direc-

tor, José Elias.

Núm. 1272

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para las atenciones del referide Establecimiento durante el mes de Junio próximo, las especies de articulos que á continuación se detallan, se señala el dia 11 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en la Comisaria de Guerra de esta Plaza San Sebastian n.º 1 sus proposiciones con muestras de articulos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad, requeridas para el suministro y en los precios de ellas comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los articulos que ofrezcan, al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Mahon 11 de Mayo de 1907 — Valeriano Bosch.

Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, id. id. de 2ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, jabon comun, carbon vegetal de encina, id id. cók, id mineral, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jamos, leche de vaca, leña, manteca, pasta, patatas, pichon, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino comun, id generoso é id. Jerez.

Núm. 1273

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Dehiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios, que á continuación se detallan, se señala el dia 17 de Junio próximo y hora de las once y once y media para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los articulos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose á poner los artículos que se les compren en los almacenes de la Administroción militar.

Mahon 10 Mayo de 1907.-El Jefe del

Detall, Antonio Moragriega. - V.º B.o - | El Director, Valeriano Bosch.

Articulos de Subsistencias Arina flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta, y carbón

Articulos de Utensilios Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.

Núm. 1274

CONTRIBUCION RUSTICA

Y URBANA

2.º trimestre de 1904

D. Juan Endols Lecha, Recaudador ejecutivo Subalterno de la Hacienda en la 2.ª Zona de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la deudora D.ª Antonia Llinás Cañellas (a) Ses Magres, de Establiments, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado la

providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora D a Antonia Llinás Cañellas (a) Ses Magres sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovien. tes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á la misma, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia primero de Junio próximo á las once en la calle Vilanova n.º 9. -Notifiquese esta providencia á la referida deudora y á los acreedores hipetecarios en su caso, y anunciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y medios acostumbrados en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Fincas, situación y cabida Una porción de tierra con una casa enclavada en la misma, en el término municipal de Establiments. comprende secano, almendral, higueral y nopales, señalada la casa con el n.º 26 sita en el Cuartel 2.º, cuya extensión es de 68 destres ó sea 12 áreas, 25 centiáreas y 28 de-

Linda al Norte con tierras de Antonio Gil Marqués, al Sur con las de Francisco Fluxá, al Este con las de Josefa Forteza Piña y al Oeste con tierra y casa de Francisco Llabrés Llinás, su capitalización 375'00 pe-

setas, valor para la subasta. 2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro.

Palma á 11 de Mayo de 1907.-El Recaudador ejecutivo, Juan Endols.

Depositaria de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del 1.er trimestre del año 1907 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE. - CUENTA DE CAJA Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 3629'81 3629 81 2485'52 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue SEGUNDA PARTE, -CUENTA POR CONCE

OURNIA POR CONCEPTOS							
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacions				
1 Propies		3					
3 Impuestos.		,					
4 Beneficencia.	>						
5 Instrucción pública.	,	,	,				
6 Corrección pública.	1010111		,				
7 Extraordinarios.	,		,				
8 Resultas.		•	,				
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1529'81	1529'81				
10 Reintegros.	*	2100.00	2100'00				
11 Ampliación.	,	,	,				
	,	•	,				
Cargo pesetas	*	3629'81	3629'81				
PAGOS	0.000						
1 Gastos del Ayuntamiento		1956'35	105000				
2 Policia de seguridad.		1000 00	1956'35				
3 Policia urbana y rural	,						
4 Instrucción pública		180'00	180'00				
5 Beneficencia	,	144'00	144'00				
6 Obras públicas	10000		14400				
7 Corrección pública		47.25	47'25				
8 Montes		11.000.	,				
9 Cargas	Marine > Can	,	,				
TO SOUTH OF THE COMBINED COLOUR.	10000						
11 Imprevistos	AUGUST PORTON	157'92	157'92				
		>					
	>	•					
Data pesetas	V Teneral Park	2485.52	2485'52				

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 31 Marzo de 1907. — El Depositario, Antonio Roig. — Conforme. — El Secretario-Contador, Bartolomé Ramón. — V.º B.º — El Alcalde, Riera.

Depositaria de fondos municipales de Santa Eulalia

CUENTA del 1.et trimestre del año 1907 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA
Pesett Existencia en mipoder en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta.

258'62

	INGRESOS		Saldo del	Operaciones	TOTAL
	INGRESOS			en este trimestre	
1	Propios				
2	Moates.	•	SUPPLIES OF SE	*	
8	Impastos.		efee ob anno		
1	Braeficencia.	•			
5	Iostrucción pública.	•			
6	Corrección piblica	•			
7	Extraordinarios	1			
8	Resultas		,		,
9	Recursos legales para cubrir el déficit		,		
10	Reintegros		,	Z 32.0 .0 %	,
11	Ampliación		,		
	Cargo pesetas		•	,	,
	PAGOS		97 D. B. S.		
1	Gastos del Ayuntamiento			100 M	
0	D lists de nomenidad				
2	Policía urbana y rural			,	
4	Instrucción pública.				
5	Beneficencia				
	Obras públicas				,
7	Corrección pública				,
8	Montes			,	,
9	Cargas			,	,
10	Obras de nueva construcción	1	2 14 9	,	
11	Imprevistos				
12	Resultas			-	,

Data pesetas. . La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositária. En Santa Eulalia à 5 Abril de 1907.-El Depositario, Antonio Marí.-Conforme. El Secretario Contador, Juan Clapés. - V.º B.º - El Alcalde, Roig.

13 Ampliación. . .

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRAFICA